



-Madrugada su Jha. 21 del mes actual rela-
 tivo a q. estando ya practicada por la Contaduria
 la Liquidacion correspondiente de la
 Reintegracion del Encaballamiento a R.
 Provinciales de una Villa la q. en union de
 Expediente inscrito sobre la materia havia
 dirijido la Intendencia al R. Excmo. Sr. D.
 su conclusion; se hacia preciso q. una Corporacion
 inmediatamente dispusiese pagar a la Capital el
 Comisionado q. nombro D. Jeronimo Martin, con
 el fin de q. se cumpla con Dha. Disposicion y lo
 prevenido en el art. 73. Cap. 2.º de la R. In-
 tencion de 16. de Oct. de 1816. En su vista se acor-
 do por el Ayuntamiento se cumplimentase en un todo
 Dha. Dn. y q. a su coneguiencia pareciese
 la Capital o la Prov. el citado D. J. Martin
 tener a quien se den las Instrucciones con-
 venientes sobre el objeto de su comision. No
 no habiendo otra cosa de q. tratar se
 concluyo en el Cavildo que firman los S.
 q. saben hacerlo de los que lo han intervenido
 a q. yo el Secretario Cirujano =

C. P.
 Luis Equizar

Juan de Dios

Simon Torres
 Marcos Parada

Juan V. Jara

Juan Julian
 Oliva

Representante
 Juan Jose Teles

Cavildo. Y en las Salas Capitulares del Ayuntamiento

